



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA “LUIS DE GÓNGORA”. Año 2022

En Córdoba, a ___ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José María Bellido Roche, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en nombre y representación de dicha Corporación Municipal.

Y de otra parte D. Manuel Torralbo Rodríguez, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 107/2022 de 5 de julio (BOJA N° 130 de 8 de julio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA n° 4, de 5 de enero de 2018).

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

MANIFIESTAN

PRIMERO.-

Que el Ayuntamiento de Córdoba y la Universidad de Córdoba desarrollan en el ámbito provincial y municipal, una reconocida labor cultural, en ejecución de sus competencias.

SEGUNDO.-

Que el Ayuntamiento de Córdoba y la Universidad de Córdoba están interesados en cualquier iniciativa del sector público o privado que suponga un esfuerzo inversor en el fomento y difusión de las manifestaciones culturales.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n°. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@avuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

8f5da051abca32a189b85f30de1d30ff7bfb2d1e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/10/2022 08:23:46 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

TERCERO.-

Que el Ayuntamiento de Córdoba y la Universidad de Córdoba en función de sus competencias y fines, están interesados en la colaboración entre Instituciones y/o Entidades públicas y privadas en la organización, desarrollo y ejecución de actuaciones culturales.

Que la Universidad de Córdoba, a la luz de lo establecido en el artículo 2.2.j de la Ley Orgánica de Universidades y en el art. 3.j de sus Estatutos, tiene entre sus competencias el establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas con entidades e instituciones nacionales e internacionales, para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales

Que con fecha 9 de junio de 2014 las partes suscribieron un Convenio específico de colaboración para la creación de la Cátedra “Luis de Góngora”. Que la Cátedra “Luis de Góngora” está en la disposición de realizar las actividades objeto del programa de actuación, en base a los Estatutos de la Universidad de Córdoba y a los artículos 7.4 del Reglamento General de Cátedras y Aulas Universitarias y 4.5 del Reglamento de la Cátedra “Luis de Góngora” de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes, en función de sus respectivos cargos y en representación de las entidades por las que comparecen, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, acuerdan colaborar de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Universidad de Córdoba para la realización de actividades de la Cátedra “Luis de Góngora” de la Universidad de Córdoba correspondiente a 2022.

SEGUNDA.- Ejecución de las actuaciones.

La gestión y ejecución material de las actividades objeto de este convenio corresponde a la Universidad de Córdoba a través de la Cátedra “Luis de Góngora”, de común acuerdo con la otra institución firmante del mismo.

TERCERA.- Presupuesto y aportaciones económicas.

Para contribuir al cumplimiento de los fines propios de la Cátedra “Luis de

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@avuncordoba.es

Hash: 694f1653e34b98ce7a3088f1fd39ebc97e28f0221fce5aaf044c9dd57e70491ea173769942ec0b6ad432672f2fe09c2963033712195ba6bb6d89eb94be67 | PÁG. 2 DE 14



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

8f5da051abca32a189b85f30de1d30ff7bfb2d1e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/10/2022 08:23:46 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Góngora” de la Universidad de Córdoba y financiar y ejecutar sus actividades, las partes firmantes indicadas a continuación aportarán las cantidades siguientes, conforme al desglose que se indica:

Institución	Presupuesto
Ayuntamiento de Córdoba	20.000,00 €
Universidad de Córdoba	10.000,00 €
Total	30.000,00 €

La aportación de la Universidad de Córdoba se hará de la Unidad Orgánica GA.CC.02.01.01 (158.100 Convenios y colaboraciones culturales)

CUARTA.- Coordinación y seguimiento de la programación.

A efectos de programación, ejecución, seguimiento y desarrollo de los fines del presente Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento, cuya composición será:

- La Sra. Teniente de Alcalde de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.
- El Sr. Vicerrector de Cultura, Comunicación y Proyección Social de la Universidad de Córdoba.
- El Director de la Cátedra “Luis de Góngora”.
- Un Vocal por cada una de las instituciones firmantes.

Desempeñará la Secretaría de la Comisión de Seguimiento un funcionario/a, al servicio de la Universidad de Córdoba, con voz y sin voto.

La función de la Comisión de Seguimiento será velar por la ejecución del presente Convenio.

Para el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, se estará a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en concreto a la sección tercera del capítulo II del título preliminar.

QUINTA.- Forma y secuencia de los pagos.

1º.- El pago de la aportación del Ayuntamiento de Córdoba se realizará por el procedimiento de pago anticipado y se efectuará mediante transferencia bancaria, a la cuenta de Cajasur nº 2024 0000 82 3800001175, correspondiente a la Universidad de Córdoba.

2º.- Si por cualquier circunstancia el gasto final efectuado fuera inferior al presupuesto, la Universidad de Córdoba reintegrará al Ayuntamiento de Córdoba, la cantidad que pueda corresponderle de forma proporcional a su

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@avuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

8f5da051abca32a189b85f30de1d30ff7bfb2d1e

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/10/2022 08:23:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

participación. La Universidad de Córdoba detraerá, en caso de reintegro al Ayuntamiento la parte proporcional a su participación.

SEXTA.- Justificación de las aportaciones.

Uno.- La justificación de las actividades objeto del presente Convenio se realizará mediante memoria de actuación justificativa de la realización de las actividades programadas y de la consecución de los resultados, que contendrá:

1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. La memoria deberá presentarse firmada y fechada por el representante legal de la Universidad de Córdoba.
2. Relación numerada y correlativa de todos y cada uno de los justificantes de gasto especificando fecha, proveedor, concepto, importe, fecha y medio de pago, en su caso.
4. Facturas o sus copias cotejadas que correspondan a los conceptos detallados en el presupuesto que figura en el Anexo II del presente Convenio.
5. Relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe o procedencia.
6. Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y lo realmente gastado.
7. Reintegro del sobrante en caso de la no total aplicación de los fondos recibidos en cuenta corriente de la Universidad de Córdoba.
8. Declaración responsable sobre concurrencia de otras subvenciones públicas o privadas para la misma finalidad.
9. Ejemplar de los programas, carteles anunciadores, fotografías y demás material gráfico, escrito o sonoro, donde conste la expresa mención, en su caso, del Ayuntamiento de Córdoba.
10. Acreditar estar al corriente en sus obligaciones tributarias con Hacienda, con el Ayuntamiento de Córdoba y con la Seguridad Social.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@avuncordoba.es

Hash: 694f1653e34b98ce7a3088f1fd39ebc97e28f0221fce5aaf044c9dd57e70491ea173769942ec0b6ad432672f2fe09c2963033712195ba6bb6d89eb94be67 | PÁG. 4 DE 14



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

8f5da051abca32a189b85f30de1d30ff7bfb2d1e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/10/2022 08:23:46 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

11. Acreditar que ninguno de los miembros de la Entidad Beneficiaria percibe retribución o tiene relación con las empresas que han facturado con cargo a la subvención concedida.

Dos.- La justificación se presentará al Ayuntamiento, como máximo el 15 de marzo de 2023.

Tres.- Sólo se reconocerán como gastos cuantificables de la subvención concedida los reflejados en el presupuesto reflejado en el Anexo II, los que de manera indubitada se correspondan con el desarrollo de la actividad y los correspondientes a actividades previamente acordadas entre las partes firmantes del convenio.

Cuatro.- La justificación presentada será objeto de informe por personal de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba. Emitido dicho informe, se remitirá a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Córdoba, para su correspondiente fiscalización.

Cinco.- Si por cualquier circunstancia no se cumplieran los fines establecidos en este Convenio o no justificaran debidamente el total de las actividades convenidas, se reducirá la subvención concedida en el porcentaje de los justificantes no presentados o no aceptados, siempre que se considere alcanzada la finalidad para la que se concedió la subvención. En este caso, la Universidad de Córdoba reintegrará a cada una de las partes la cantidad que pueda corresponderle de forma proporcional a su participación.

SÉPTIMA.- Contrataciones.

El Ayuntamiento de Córdoba no tendrá relación jurídica alguna con las personas o entidades que contraten con la Universidad de Córdoba para la redacción, ejecución o dirección de las actuaciones que corresponda desarrollar, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan plantearse por dichos contratos.

OCTAVA.- Publicidad.

En todos los materiales que se elaboran para la promoción y divulgación de las actividades de la Cátedra “Luis de Góngora” de la Universidad de Córdoba objeto del presente convenio (carteles, trípticos, publicidad, etc.) se harán constar los logotipos de las partes firmantes del presente convenio, según sus respectivos Programas de Identidad Corporativa. Podrán figurar, asimismo, los logotipos de otras Entidades que colaboren con la citada Cátedra en la organización de sus actividades en función de la forma en que participen.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@avuncordoba.es

Hash: 694f1653e34b98ce7a3088f1fd39ebc97e28f0221fce5aaf044c9dd57e70491ea173769942ec0b6ad432672f2fe09c2963033712195ba6bb6d89eb94be67 | PÁG. 5 DE 14



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

8f5da051abca32a189b85f30de1d30ff7bfb2d1e

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/10/2022 08:23:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NOVENA.- Naturaleza y Régimen Jurídico.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a efectos de resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones de interpretación que se susciten serán resueltas de común acuerdo por las partes firmantes a través de la Comisión de Seguimiento.

El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento administrativo, con expresa sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DÉCIMA.- Vigencia y rescisión.

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de firma hasta el 31 de diciembre de 2022, permaneciendo sus obligaciones por el periodo de ejecución, liquidación definitiva y recepción de conformidad con las actividades concertadas. Las actividades previas destinadas al cumplimiento del objeto del Convenio se incluirán en el ámbito de aplicación del mismo.

Asimismo se podrá extinguir por causas distintas a las previstas en el apartado anterior, previa denuncia por alguna de las partes, que deberá ser comunicada a las otras partes con la suficiente antelación a la fecha en que vaya a darse por finalizada la vigencia. En este caso se liquidará el Convenio en función de las actividades ya realizadas, procediéndose a la devolución de las cantidades percibidas y no invertidas.

UNDÉCIMA.- Igualdad de oportunidades de género.

La entidad firmante se compromete a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidades y género en el ámbito de la ejecución del convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicada.

POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA

POR EL AYUNTAMIENTO

Fdo.: Manuel Torralbo Rodríguez

Fdo.: José María Bellido Roche

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@avuncordoba.es

Hash: 694f1653e34b98ce7a3088f1fd39ebc97e28f0221fce5aaf044c9dd57e70491ea173769942ec0b6ad432672f2fe09c2963033712195ba6bb6d89eb94be67 | PÁG. 6 DE 14



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

8f5da051abca32a189b85f30de1d30ff7bfb2d1e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/10/2022 08:23:46 CET

ANEXO I

PROGRAMA DE ACTUACIONES A DESARROLLAR CONJUNTAMENTE ENTRE LAS PARTES FIRMANTES DEL CONVENIO (Ayuntamiento y Universidad de Córdoba)

Programación, organización y gestión conjunta de la Cátedra Luis de Góngora de la Universidad de Córdoba, a desarrollar en el ejercicio 2022

1. Grabación y Edición de 2 CD`s:

➤ Descripción:

El proyecto total debe realizarse en dos años y consiste en la grabación integral del llamado Cancionero Musical de Góngora, unas 35 piezas en 3 CDs. Por razones presupuestarias, en el año 2022 (convenio actual) se grabarían solo 2 CDs. La actividad se limitaría, pues, este año solo a la Grabación y Edición, dejand para el convenio del año próximo la grabación y edición del tercer CD, así como la publicación física y promoción de los tres CDs, que irían acompañados de una ilustración textual que contemplara el citado corpus musical desde los aspectos textuales, filológicos, y musicales, musicológicos, más actuales.

Para ello, dado el carácter fuertemente idiosincrático de un repertorio en texto español, consideramos necesario contar con un grupo musical vocal español de primer nivel, acompañado por un pequeño grupo instrumental que coloree la trama polifónica tal como las más recientes investigaciones han establecido que era la práctica interpretativa de la época. Esos grupos serían el Ensemble Vocal Vandalia (5 componentes) y el Ensemble Instrumental Ars Atlántica (3 componentes), cuyo cachet, incluyendo ensayos, desplazamientos, alojamientos, dietas e impuestos, así como las sesiones de grabaciones, deben ser cubiertos por el presente presupuesto.

La grabación se realizará en acústica natural y postproducción en estudio, hasta la obtención de un máster a satisfacción.

La producción y facturación correrá a cargo de La Tirana, S.L., dirigida por el productor José María Martín Valverde.

➤ Intérpretes:

Vandalia



El nombre de la agrupación hace referencia a sus orígenes andaluces, pero también a su intención de abordar programas vocales de música histórica con especial atención al repertorio español. A sus miembros les une una línea de trabajo y formación común durante casi una década bajo la dirección artística de Lluís Vilamajó, Lambert Climent y Carlos Mena en el seno del *Coro Barroco de Andalucía*.

Con este punto de partida han desarrollado sus carreras profesionales independientes en grupos de música antigua de referencia en el panorama español y extranjero (*Capella Reial de Catalunya, Collegium Vocale Gent, Grande Chapelle, Al Ayre Español, Musica Ficta, Los Músicos de Su Alteza, Nova Lux Ensemble, Choeur de Chambre de Namur, Forma Antiqua, Ghislieri Consort, Vox Luminis, Capella de Ministrers...*), coincidiendo en numerosos proyectos.

En 2013 vio la luz el CD “Espacios sonoros en la Catedral de Jaén. Juan Manuel de la Puente (1692-1753)” con la Orquesta Barroca de Sevilla bajo la dirección de Enrico Onofri y Lluís Vilamajó y la participación de un grupo de cantantes que fue el origen del grupo vocal VANDALIA. Desde entonces, el grupo ha sido requerido para ofrecer conciertos numerosas ciudades españolas, así como en el extranjero (Noruega, India o México).

En septiembre de 2016 se lanzó el CD de VANDALIA en formación de cuarteto vocal y arpa para el sello Brilliant. Se trata de un monográfico dedicado a las *Canciones a 3 y 4 voces de Juan Vásquez (1500-1560)*, compositor del Siglo de Oro de la escuela andaluza. Este mismo programa fue estrenado en concierto por VANDALIA en la XXII edición del prestigioso y veterano *Festival de Música Antigua de Sevilla* con extraordinaria acogida de público y crítica.

En mayo de 2018 vio la luz su último proyecto discográfico, “Hirviendo el mar” para el sello Ibs Classical, realizado en colaboración con Ars Atlántica (Manuel Vilas), una grabación monográfica de tonos humanos polifónicos inéditos del barroco español para cuarteto vocal y arpa. Fruto de esta satisfactoria experiencia, ambos grupos se embarcaron en el ambicioso proyecto de grabar un CD doble dedicado al Cancionero de la Sablonara gracias al apoyo de la prestigiosa Beca Leonardo a Investigadores y Creadores Culturales de la Fundación BBVA obtenida por Rocío de Frutos en 2018 para la realización de este proyecto.

En febrero de 2020 se ha lanzado al mercado el nuevo CD doble de Vandalia y Ars Atlántica dedicado al Cancionero de la Sablonara con el sello Ibs Classical.

Ars Atlántica

Anibal Soriano, guitarra barroca
Alejandro Casal, clavecín.
Manuel Vilas, arpa de dos órdenes.
Sara Fernández, violoncello barroco.

El ensemble *Ars Atlántica* se formó en 2007 y está dirigido por el arpista Manuel Vilas. Se dedica a la interpretación de repertorios musicales de los siglos XII al XVIII con especial énfasis en repertorio portugués, español, italiano e hispanoamericano. Muestra un especial interés por la recuperación musical de ambientes privados y reducidos. El primer disco de *Ars Atlántica* consiste en la primera grabación mundial de las cantatas venecianas procedentes del palacio Contarini en Piazzola Sul Brenta (Padova) interpretada junto a la mezzosoprano Marta Infante, registro sonoro que recibió excelentes críticas así como el galardón **PRELUDE AWARD MUSIC** (Holanda) como uno de los mejores discos de música antigua del año 2010.

Ars Atlántica y su director llevan adelante el proyecto de grabación de los 100 tonos humanos procedentes del llamado “Manuscrito Guerra” (2ª mitad del siglo XVII), que contiene piezas vocales procedentes de obras teatrales del barroco español: el proyecto se compone de la grabación de la totalidad de las piezas de este manuscrito en seis discos compactos, de los cuales ya han salido los volúmenes 1º al 5º en la discográfica inglesa **NAXOS**, recibiendo excelentes críticas y dos premios: disco excepcional de la revista Ritmo (España, Mayo 2011) y disco del mes de la Musicweb internacional (USA, Diciembre 2012).

Ha actuado en el festival “Via Stellae” (Santiago de Compostela), Real Coliseo de Carlos III (El Escorial), Semana de Música Antigua de Vitoria, Palacio del Conde Duque (Madrid), Teatro Principal de Santiago, Festival Enclaves (Huesca), Festival e Música antigua de Casalarreina (La Rioja), Festival de Música Antigua de Aranjuez, Festival Música-Música de Bilbao, Festival de Arte Sacro de Quito (Ecuador), Festival de Música española de Cádiz, Quincena donostiarra, Ameritas Society de Nueva York, Festival de los Pirineos, etc

En total primicia presentó la ópera de Haendel “Rinaldo” en sus versiones reducidas autorizadas por Haendel en 1711 durante la clausura del Festival “Via Stellae” 2015 en Santiago de Compostela. También en 2015 recibe el premio Festclásica, otorgado por la asociación de festivales españoles de música antigua, y se presentó junto a Marta Infante en el festival de música antigua de Gante (Bélgica).

Ars Atlántica colabora ocasionalmente con el cuarteto vocal Vandalia, junto al que ha grabado dos producciones discográficas dedicadas a tonos polifónicos del barroco español para el sello IBS Classics: “Hirviendo el mar” (2018) y “Cancionero Sablonara” (2020).

➤ **Objetivos:**

- Ofrecer documentos sonoros que prueben la relación de Luis de Góngora con la música.
- Difundir la aportación de la poesía de Góngora a la música de su época.



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
1168f46abe8acfecbd3b94345565b9059fe64751

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 06/10/2022 12:06:25 CET

NÚMERO DE REGISTRO
000012065e2200106480



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
8f5da051abca32a189b85f30de1d30ff7bfb2d1e

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 20/10/2022 08:23:46 CET

2. Textos sobre Góngora en la página web de la Cátedra

➤ Descripción:

Para desarrollar la vertiente educativa, divulgativa y científica de la Cátedra Góngora, se propone llenar de contenido una pestaña de la página web denominada Góngora donde se incluyan artículos sobre su vida, sobre la transmisión de su poesía, sobre sus principales obras y sobre su proyección en la literatura posterior.

Estos textos estarían redactados por especialistas en la obra del poeta cordobés.

➤ Objetivos:

- Difundir entre el gran público el conocimiento de la poesía de Góngora.
- Actualizar al conocimiento científico de Góngora a través de la página web de la Cátedra que lleva su nombre.

3. Acciones varias a lo largo de todo el año

Difusión: página Web: www.uco.es/catedragongora y promoción en redes sociales

Descripción

Mantenimiento y actualización de la página web. Mantenimiento activo de las redes sociales.

Objetivo

Conquista de un espacio digital para la consecución de los objetivos de la *Cátedra Góngora*.

Gestión administrativa

Prestación de servicios de un funcionario administrativo de la Universidad de Córdoba para la coordinación de asuntos legales y burocráticos, emisión y tramitación de documentos económicos, gestiones administrativas diversas, etc.

Dirección y Supervisión Académica, Secretaría Académica y Coordinación de actividades

Desarrollo con carácter permanente y continuado de la planificación, programación, establecimiento de contactos, organización, coordinación del equipo de trabajo, implantación en sociedad y control de la difusión, coordinación de páginas web y redes sociales, supervisión de materiales gráficos y audiovisuales, etc.

➤ *Dirección Académica*: Joaquín Roses (Universidad de Córdoba).

➤ *Secretaría Académica*: Beatriz Ruiz Granados (Universidad de Córdoba).

ROSES
 LOZANO
 JOAQUIN
 FERMIN -
 30501239L
 9L

Firmado digitalmente por ROSES LOZANO JOAQUIN FERMIN - 30501239L Fecha: 2022.09.19 13:34:42 +02'00'



FIRMANTE
 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
 1168f46abe8acfecbd3b94345565b9059fe64751

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
 P1402100J 06/10/2022 12:06:25 CET
NÚMERO DE REGISTRO
 000012065e2200106480



FIRMANTE
 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
 8f5da051abca32a189b85f30de1d30ff7bfb2d1e

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
 P1402100J 20/10/2022 08:23:46 CET

ANEXO II
PRESUPUESTO

Concepto	Presupuesto
Dirección Académica y supervisión de actividades	3.054,66 €
Grabación, edición hasta la obtención de un máster a satisfacción de 2 CD 's que incluyen parte de la integral del Cancionero de Góngora, a cargo del Ensemble Vocal Vandalia (5 componentes) y el Ensemble Instrumental Ars Atlántica (3 componentes).	23.958,00 €
Mantenimiento y actualización de página web	500,00 €
Gestión administrativa y costes indirectos	2.111,10 €
Imprevistos	376,24 €
Total	30.000,00 €

ROSES
LOZANO
JOAQUIN
FERMIN
30501239L

Firmado digitalmente por
ROSES LOZANO
JOAQUIN FERMIN
- 30501239L
Fecha: 2022.09.19
13:35:34 +02'00'



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
d5b6a213759a15b8a43066d96e3ad50e975e663e

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 06/10/2022 12:06:24 CET
NÚMERO DE REGISTRO
000012065e2200106480



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
8f5da051abca32a189b85f30de1d30ff7bfb2d1e

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 20/10/2022 08:23:46 CET

